



Gobierno Regional Junín

ORDITI	
Doc. N°	8242594
Exp. N°	5659494



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 006 - 2024-GRJ/GGR/ORDITI

Huancayo, 09 SEP 2024

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

EL MEMORANDO N° 3913-2024-GRJ-GRI del 04 de Setiembre de 2024, INFORME N° 03-2024-GRJ/GGR/ORDITI-APMA del 25 de Julio de 2024; Asiento N° 65, 66 de Cuaderno de Obra del 25 de julio de 2024; Acta de Paralización de Obra N° 01 del 25 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, vista la Resolución Gerencial General N° 049-2024-GR-JUNIN/GGR de fecha 25 de marzo del 2024, **SE DELEGA AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA LAS SIGUIENTES FACULTADES (...)** 1.2 APROBACIÓN DE LAS PARALIZACIONES DE OBRAS QUE CUMPLAN CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.5.5 DE LA DIRECTIVA N° 05-2009-GR-JUNIN (...).

Que, Informe N° 03-2024-GRJ/GGR/ORDITI-APMA del 25 de Julio de 2024, el Residente de Obra del proyecto: IOARR: "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2649360, presentó el **ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01**, y se





Gobierno Regional Junín



solicita **APROBACIÓN DE LA PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01**, cuyo sustento obedece y **Se Sustenta, A LA AUSENCIA DE INSUMOS Y/O MATERIALES POR DEMORA EN LAS ADQUISICIONES DE OBRA QUE AFECTEN LA RUTA CRÍTICA DEL CRONOGRAMA DE LA IOARR.**

Que, asimismo, en el **Asiento N° 65 DEL RESIDENTE DE OBRA**, de fecha 25/07/2024, se presentó el **ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01**, debido a la siguiente circunstancia: **AUSENCIA DE INSUMOS Y/O MATERIALES POR DEMORA EN LAS ADQUISICIONES DE OBRA QUE AFECTEN LA RUTA CRÍTICA DEL CRONOGRAMA DE OBRA DE LA IOARR**, siendo esta la causal principal.

Que, asimismo, en el **Asiento N° 66 DEL SUPERVISOR DE OBRA**, de fecha 25/07/2024. (...) se da **CONFORMIDAD** al acta de paralización presentada por el residente.

Que, mediante el **ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N°01** del 25 de julio de 2024, suscrito por el **Ingeniera ANGHELA PATRICIA MALAZQUE AGUILAR**, en su condición de **RESIDENTE DE OBRA** y el **Ingeniero EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE** en su condición de **SUPERVISOR DE OBRA** acuerdan lo siguiente: "(...) Reunidos en la obra en ejecución denominada **IOARR: "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, con CUI N° 2649360, cuya ficha técnica de obra y antecedentes se detalla a continuación: (...)” en señal de conformidad con los términos de la presente acta, se procede a firmarla.



Que, el Ingeniero **EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE**, en su condición de Director Regional de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, concluye que se cuenta con justificación técnica; por lo cual se **APRUEBA LA PARALIZACIÓN DE OBRA N°01** desde la fecha **25 DE JULIO DEL 2024** para la **OBRA: IOARR: IOARR: "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, con CUI N° 2649360, conforme al **ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01** suscrita entre el Residente de Obra **ING. ANGHELA PATRICIA MALAZQUE AGUILAR** y el Supervisor de obra **ING. EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE**, por otra parte, se paraliza la **IOARR HASTA LA CULMINACIÓN DE LOS EVENTOS QUE GENERARON ESTA PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01**. Por lo que se solicita la formalización **VÍA ACTO RESOLUTIVO LA PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01 a partir del 25 de julio del 2024**



Que, con la visación del Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y el Director Regional de Asesoría Jurídica;



Gobierno Regional Junín



Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, Directiva General N° 005-2009-GR-JUNIN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la PARALIZACION DE OBRA N° 01 de la Obra: IOARR: “ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2649360, cuya paralización se contabilizará desde el **25 de Julio De 2024 HASTA LA CULMINACIÓN DE LOS EVENTOS QUE GENERAN ESTA PARALIZACIÓN**, en cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005 -2009-GR-JUNIN “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”; conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y demás partes pertinentes, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, DERIVAR, los actuados a la OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, para los fines correspondientes, por ser proyecto ejecutado por administración Directa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Edwin E. Ramón Quispe
Director Regional de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 11 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

